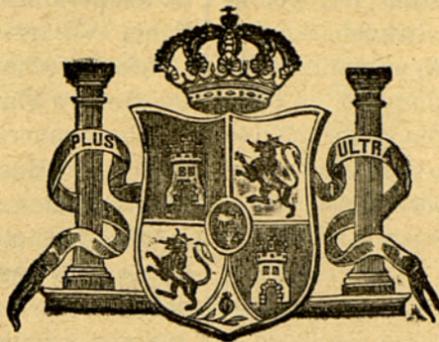


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

*Extracto del acta de su sesion del dia
22 de Marzo de 1899.*

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Yarto y asistencia de los Sres. Pazos, Marron, Arribas, Lopez, Benavente y Manjon, y dada lectura del acta de la anterior de 15 del actual, quedó aprobada con las aclaraciones hechas respecto de ella por los Sres. Marron, Pazos y Sr. Presidente.

Dada cuenta de la instancia del mozo Constantino Roman Porras, alistado por el distrito de Villaespasa para el reemplazo de este año, en la cual se queja de que el Secretario del Ayuntamiento no ha querido instruir expediente justificativo de la excepcion que alegó ante el Ayuntamiento: la Comision acuerda ordenar al Alcalde que tanto él como el Secretario cumplan lo dispuesto en el art. 98 de la ley y 72 del Reglamento bajo su responsabilidad, y que se devuelvan los documentos que acompaña á la instancia.

Visto el oficio del Sr. Coronel del Regimiento Infantería de San Quintin, interesando se le manifieste si el soldado de aquel Regimiento Vicente Sanz del Olmo ha sido declarado condicional: la Comision acuerda contestar con referencia á lo que resulte de sus antecedentes.

Se acordó remitir al Juez instructor del Regimiento Infantería de San Fernando certificacion de la declaracion de soldado del recluta Bernardo Pampliega, alistado en 1896 por el distrito de esta Capital.

Dada cuenta del oficio de la Comision mixta de reclutamiento de Palencia, en la que se manifiesta que segun acuerdo de aquella Corporacion se considera con preferente derecho al Ayuntamiento de Burgos para alistar al mozo Jesus Lopez Ruiz, que tambien fué alis-

tado por el de Frómista de aquella provincia, y que ya se han dictado las órdenes oportunas para que fuese excluido de dicho pueblo de Frómista: la Comision acuerda que se dé traslado del repetido oficio al Alcalde de esta Capital.

Examinadas las diligencias instruidas por los Ayuntamientos de Aranda de Duero y de esta Capital con motivo de la competencia suscitada sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Faustino Alonso Mateo: la Comision acuerda que dicho mozo corresponde con preferente derecho al alistamiento de esta Capital, debiendo ser eliminado del de Aranda de Duero.

Vista la comunicacion del Ilustrísimo Abad de Santo Domingo de Silos manifestando que el Ayuntamiento de Quintanilla del Agua ha declarado soldado á D. Timoteo Ortega Merino, mozo alistado en este año por dicho distrito, sin tener en cuenta que se halla en aquel monasterio en calidad de novicio y debe ser declarado exento: la Comision acuerda se participe al referido Abad que hasta que conozca la misma de la excepcion del referido mozo en el dia señalado para aquel pueblo para el juicio de exenciones, no puede tomar acuerdo alguno.

Dada cuenta del oficio del Excelentísimo Sr. Comandante en Jefe de este Cuerpo de Ejército, con la que remite á informe una instancia de Casilda Barcina Lopez, vecina del distrito municipal del Valle de Tobalina, madre del mozo Gregorio Bergado Barcina, que solicita indulto á favor de su hijo con arreglo al núm. 3.º del art. 1.º del Real decreto de 20 de Enero último: la Comision acuerda informar que no ha llegado aun el momento oportuno para que dicha superior autoridad pueda dictar, en virtud de sus atribuciones legales, la resolucion que juzgue procedente sobre la solicitud de indulto de que queda hecho mérito.

Asi bien se dió cuenta del oficio del Sr. Juez instructor del Batallon Cazadores de Madrid interesando se le manifieste el motivo que hubo para que ante esta Corporacion efectuase la talla del mozo alistado por Frias para el reemplazo de 1898 Manuel Oñez Ortega el vecino de esta ciudad D. Celestino Arroyo, así como si lo verificó únicamente con dicho mozo ó lo efectuó tambien con los demás tallados en el dia 22 de Junio: la Comision acuerda se conteste que el referido mozo fué tallado por el Sargento del Regimiento Infantería de la Lealtad D. Secundino Castro y por el tallador civil D. Celestino Arroyo, cuyos dos talladores efectuaron tambien la medicion de todos los mozos tallados en el citado dia 22 de Junio de 1898, y que se manifieste tambien que el motivo de que Don Celestino Arroyo interviniese en aquella operacion fué el estar nombrado tallador civil de esta Corporacion, segun acuerdo de la misma de 16 de Marzo de 1898.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la mañana.

Burgos 22 de Marzo de 1899.—El Presidente, Antonio de Yarto.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesion del dia
29 de Marzo de 1899.*

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Yarto y asistencia de los Sres. Marron, Diez, Benavente, Lopez y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior del dia 22 del actual y quedó aprobada.

Vista la comunicacion del Alcalde de Castil de Lences en que participa que segun manifestacion del padre del mozo Baltasar Ruiz Gallo, núm. 4 del reemplazo de 1897, éste se encuentra en la Habana: la Comision acuerda ordenar que dicho mozo se presente ante aquel Ayuntamiento para el dia 5 de Julio con objeto de ser clasificado ó que en

su defecto remita para dicho dia la licencia absoluta que dice le ha sido expedida.

Visto el oficio del Alcalde de Padilla de Arriba en el que manifiesta no haber instruido expediente de prófugo al mozo Joaquin Castriño Pablos, del sorteo de 1897 por aquel distrito: la Comision acuerda ordenar que el Ayuntamiento le talle y le clasifique, remitiendo copia certificada del fallo que adopte para el dia 17 de Mayo próximo.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Barbadillo del Mercado en el que manifiesta si debe admitir las contrainformaciones que le han sido presentadas por varios vecinos de aquel distrito referentes á expedientes de excepciones legales: la Comision acuerda ordenar á dicho Alcalde que el Ayuntamiento admita todas las justificaciones que los interesados presenten hasta la vispera de la salida para la Capital de los mozos que deben someterse al juicio de exenciones ante esta Corporacion.

Así bien se dió cuenta de la instancia de Paula Miguel y Miguel, vecina del distrito de Renuncio, solicitando que por aquel Ayuntamiento se le admitan las pruebas necesarias para justificar la exencion que asiste á su hijo Eugenio Miguel y Miguel: la Comision acuerda ordenar al Alcalde de dicho distrito que el Ayuntamiento admita las pruebas que presente la interesada á fin de que en su dia surtan los efectos oportunos.

Examinado el expediente remitido por el Jefe del Regimiento Infantería de San Fernando, instruido á instancia del soldado Luis Calderon Barriuso, procedente del alistamiento del distrito municipal del Valle de Valdelucio para el reemplazo de 1898, con el fin de justificar la alegacion hecha por el mismo con arreglo al art. 149 de la vigente ley de reemplazos por hallarse comprendido en la excepcion del

caso 1.º del art. 87: la Comision acuerda desestimar dicha excepcion.

Examinado el recurso dealzada interpuesto para ante el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion por Crispula Martinez Requejo, vecina de San Martin de Rubiales, contra el acuerdo de esta Comision de 8 del actual por el que se desestimó la excepcion alegada á favor de su hijo Demetrio Esteban Martinez, del caso 3.º del art. 87 de la ley: la Comision acuerda elevarlo al Ilustrísimo Sr. Secretario general del Consejo de Estado con el expediente de su razon y copia certificada del acuerdo apelado.

Examinado el expediente instruido en el Batallon Cazadores de Madrid con motivo de haber resultado corto de talla el mozo Julian Perez Marina, cuyo expediente ha sido remitido por el Ilmo. Sr. Director general de Administracion del Ministerio de la Gobernacion, á fin de que esta Corporacion emitiese informe sobre dicho expediente: la Comision acuerda informar que á su juicio procede inhabilitar al tallador civil del pueblo de Peñalba de Castro que talló al mozo con arreglo á lo dispuesto en la Real orden que se cita, con el voto en contra del Sr. Marron, que opinaba no debia imponerse dicho correctivo.

La Comision acuerda señalar el dia 15 de Mayo para resolver lo que proceda sobre la excepcion alegada por Calixto Garcia Hortigüela, mozo alistado en 1895 por el distrito de Tinieblas.

Con lo que se levantó la presente siendo la hora de las doce y media de la mañana.

Burgos 29 de Marzo de 1899.—El Presidente, Antonio de Yarto.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 3 de Abril de 1899.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil y asistencia de los Sres. Gutierrez Ballesteros, Marron, Lopez, Benavente, Manjon, Lázaro y Martinez, dióse lectura del acta de la anterior de 29 de Marzo último y quedó aprobada.

Dada lectura del oficio del Alcalde de la Junta de Puente de Yedey manifestando que el mozo Casimiro Varona Lopez, núm. 3 del sorteo de dicho distrito para el reemplazo de 1898, contra el que se ordenó en 15 del pasado mes de Marzo que el Ayuntamiento instruyera expediente de prófugo, ha regresado de la Habana, hallándose en casa de sus padres: la Comision acuerda señalar el dia 20 del actual, en que ha de tener lugar el juicio de revision de exenciones de dicho distrito, con el fin de resolver lo que proceda, en cuyo dia deberá presentarse el mozo con su licencia absoluta.

Visto el oficio del Ilmo. Sr. Director general de Administracion

local, pidiendo explicaciones acerca del hecho de haber tallado un paisano, vecino de esta Capital, llamado D. Celestino Arroyo, al mozo Raimundo Strauch Sevilla, alistado por el Ayuntamiento de Burgos para el reemplazo de 1898: la Comision acuerda contestar que dicho mozo no solo fué tallado ante esta Corporacion por el citado tallador civil nombrado por la misma, sino tambien por el militar Sargento del Regimiento Infanteria de San Marcial Angel Arranz, declarando ambos que tenia la talla de 1'546 metros, y que la Comision mixta, al verificarse las operaciones del citado reemplazo, dispuso que todos los mozos del mismo que habian de ser tallados ante ella lo fuesen por un tallador civil y otro militar como lo fueron, y que al hacerlo así creyó que interpretaba acertadamente la prescripcion del art. 128 de la ley, en el cual, después de disponerse que la autoridad militar nombrara dos Sargentos talladores, preceptúa que la Comision mixta deberá nombrar otro tallador con la gratificacion correspondiente, y que creyó que este tallador habia de ser civil como lo habia sido segun todas las leyes anteriores, ya porque en el citado art. 128 se conferia á la autoridad militar el derecho exclusivo de nombrar talladores militares, ya porque no teniendo estos derecho á recibir gratificacion alguna, suponía la Comision que el que ella designase habia de ser civil, y que por eso se hizo recaer el nombramiento en un paisano, que era el que por muchos años vino ejerciendo el mismo cargo y demostrando aptitud en su desempeño.

El Sr. Ballesteros hizo presente que cuando se contestó anteriormente sobre dicho asunto no se hizo constar su voto particular.

En este momento de la sesion salió del salon el Sr. Gobernador civil, ocupando la presidencia el Sr. Vicepresidente de la Comision provincial D. Antonio Yarto.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma siguiente:

Condado de Treviño.—1899.—Francisco Marquinez Saez, exento. El Sr. Presidente hizo saber á los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de nulidad en el término de 15 dias.

Tomás Ocio Lopez, Formerio Argote Perez, Hilario Dulanto Ramirez, Evaristo Ocharán Alzola, Andrés Gonzalez Parra, Pascual Lopez Aberasturi, Vicente Fernandez Medinabeitia, Galo Fernandez Pipaon, Juan Albaizar Carro, Valentin Lorza Montoya, Pedro Campo Ocharán Justo Aldama Gamboa, Teodoro Perez de Turcio y Murga, Gregorio Fernandez Gimenez, Antonio Argomaniz Saiz, Millan Rejardo Lopez, Roque Oraá Vergara, Julian Ortiz de Latierro, Montoya y

Simon Estavillo Vallejo, soldados. Calixto Vega Pereda, pendiente. Claudio Marquinez Puelles, excluido temporalmente. Saturnino Apellaniz Villarreal, exento. Tomás Ochoa Urrecho, excluido totalmente. Genaro Pinedo Marquinez, excluido temporalmente. Alejandro Nanclares Mendoza, exento. Jesus Zaldivar Saez, excluido temporalmente. Cornelio Ocharán Saez de Poves, útil condicional. Francisco del Hoyo Corres, soldado. Pio Pedro Alvarez Angulo, exento.

1898.—Julian Martinez Zaita, soldado. Juan Argote Gomez, soldado condicional. Eleuterio Fernandez de Gamarra é Ibañez y Eusebio Perez Retana, exentos. Francisco Samaniego Armentia, soldado. Pedro Martinez Palacio, pendiente. Salvador Valluerca Eguiluz, excluido totalmente. Victoriano Ocio Martinez, útil condicional. Gregorio Martinez Salvatierra, soldado condicional. Roman Rodriguez Parra y Victor Cubillas Gorbea, exentos. Marcelino San Vicente Albaina, soldado. Antonio Palacios Urbina, excluido temporalmente. Braulio Fernandez Zaldivar, pendiente. Demetrio Gomez Saez, exento. Celedonio Bustero Arazolaza, soldado condicional. Marcos Lasa Pinedo, soldado.

1897.—Constantino Villarreal Martinez de Lagos y Fausto Fernandez Anda, soldados condicionales. Justo Martinez Maure y Anastasio Fernandez Gomez, pendientes. Pablo Estavillo Fernandez, soldado. Julian Argomaniz Pipaon, excluido temporalmente. Pedro Barrio Montoya, Alejandro Argote Estavillo y Santos Samaniego Apellaniz, soldados condicionales. Primitivo Elorza Dupuy y Miguel Quintana Moraza, exentos. Nicasio Uzquiano Samaniego, pendiente. Guillermo Larrauri Laño, soldado.

1896.—Esteban Lana Araico, excluido temporalmente. Ambrosio Urbina Palacios, soldado condicional. Victoriano Hernandez Rojo, excluido temporalmente. Sabino Ogueta del Hoyo y Martin Ruiz Aguirre, exentos. Lorenzo Martinez Iñiguez, soldado.

Pancorvo.—1899.—Francisco Cadiñanos Grisaleña, exento. Lorenzo Lopez Busto, pendiente. Juan Fernandez Usaola, exento. Modesto Ojeda Armentia, excluido temporalmente. Eustaquio Arnaiz Ojeda y Agustin Madaria Busto, soldados. Aniceto Sasate Azpe, Gregorio Ortiz de Eribe y Caño y Gregorio Bocos Alonso, pendientes.

1898.—Gregorio Colina Orive, Roque Clemente Corcuera y Felix Ortiz Quintana Busto, pendientes. Julio Garcia Merino, excluido totalmente. Guillermo Ruiz Valderrama, pendiente.

1897.—Juan Armentia Arnaiz, excluido temporalmente. Vicente Sanchez Estéfano, útil condicional. Timoteo Olmos Cadiñanos, Angel

Presa Valluerca y Saturnino Valdivielso Nograro, pendientes. Saturnino Orive Arnaiz, útil condicional.

Bozéo.—1899.—Mauro Cerezo Villahoz, Tomas Urrechi Busto y Silvestre Garcia Ruiz, soldado.

1898.—Simon Zárate Arin, soldado. Absalon Barron Fontecha, soldado condicional.

1897.—José Amor Sedano, excluido temporalmente. Cipriano Bujo Pinedo, soldado condicional. Julian Martinez Saiz, útil condicional. Silverio Valderrama Orruño, pendiente. Trifon Oteo Garcia y Melquiades Orruño Délica, soldados condicionales y Teodoro Miranda Busto, soldado.

1896.—José Maria Ruiz Plágaro, exento. Paulino Molinuevo Bengoa, pendiente.

Oron.—1899.—Valeriano Sojo Bastida y Gabino Sojo Martinez, soldados.

1898.—Patricio Arroyuelo Trepiana, exento.

1897.—Francisco Saez Gomez, soldado. Apolonio Saez Pereda, excluido temporalmente.

1896.—Benito Casabal Lopez, exento. Leonardo Sabando Salazar, soldado.

Añastro.—1899.—Rafael Gonzalez Portilla y Marceliano Castillo Zaita, soldados. José Ortiz de Luna Lopera, exento.

1897.—Cecilio Telleria Uzmenea, soldado.

Ameyugo.—1899.—Aniceto Oviedo Tobalina, soldado condicional. Jesús Valderrama Alonso, excluido temporalmente.

1898.—Juan Frias Lecifiana, exento.

1897.—Justo Nieva Saiz, pendiente.

1896.—Santos Montoya Garcia Latorre, exento.

Encio.—1898.—Juan Arce Moriana, útil condicional y pendiente. Ignacio Barron Fernandez, soldado condicional.

1897.—Julio Samaniego Ruiz, soldado.

Bugedo.—1899.—Manuel Trepiana Trepiana y Florentino Sabando Perez, excluido totalmente.

1897.—Nicolás Garcia Villahoz, excluido temporalmente.

Ayuelas.—1899.—Pio Perez Nocedo, exento.

1898.—Julian Canvilla Sabando, soldado condicional. Gregorio Urbina Fuente, exento.

1897.—Felix Nocedo Salazar, exento.

Miraveche.—1899.—Nicasio Garcia Ortiz, excluido totalmente. Manuel Ruiz Bergon, Luis Mallaina Gonzalez y Leandro Fernandez Fernandez, soldados.

1898.—Saturnino Ruiz Barcina, pendiente. Justo Fernandez Fernandez, exento.

1897.—Casto Ruiz Saiz, soldado condicional.

1896.—Gabriel Malania Lopez, soldado condicional.

Altable. — 1899. — Pio Medina Calvo y Ciriaco Garcia Garcia, soldados. Eugenio Cantera Frias, pendiente.

1893. — Ciriaco Pozo Martinez, soldado condicional.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 3 de Abril de 1899. — El Presidente, Antonio de Yarto. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 4 de Abril de 1899.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Yarto y asistencia de los Sres. Gutierrez Ballesteros, Marron, Lopez, Benavente, Manjon, Lázaro y Martinez, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan:

La Puebla de Arganzon. — 1899. — Santiago Saenz Bocos, soldado. Julian Estéfano Gonzalez, Segundo Arana Ladrera y Ruperto Montoya Ceitegui, soldados. Paulino Soria Ochoa, excluido temporalmente. Eloy Alonso Gonzalez, excluido totalmente.

1897. — Pablo Fernandez Oraa, que pase á observacion. José Gomez Segura, Meliton Carrion Martinez y Norberto Navaridas Ruiz, exentos.

1896. — Bernardino Roman Zarate, excluido temporalmente.

Villanueva del Conde. — 1899. — Valentin Mardones Ruiz y Leon Medina Manzanedo, soldados.

1897. — Cipriano Castrillo Barron, excluido temporalmente.

1896. — José Lopez Lopez, excluido temporalmente.

Santa Maria Rivarredenda. — 1899. — Felix Cerezo Cortazar, excluido totalmente. Vidal Moreno Campo, pendiente. Isidro Nieva Gonzalez, soldado.

1898. — Francisco Moreno Vallejo, pendiente.

1897. — Elías Cerezo Moreno, excluido temporalmente.

1896. — Juan Cerezo Cortazar, soldado.

Valluércanes. — 1899. — Numeriano Caño Mendiguren, pendiente. Froilan Torrecilla Caño, Felipe Cerezo Velez y Tomás Caño Torrecilla, soldados. Plácido Moreno Diez, excluido totalmente.

1898. — Santiago Caño Gomez, pendiente. Justo Marroquin Caño y Ramiro Corcuera Diez, soldados.

1896. — Julian Caño Caño, pendiente. Severiano Busto Caño, exento.

Santa Gadea del Cid. — 1899. — Aniceto Alonso Arin, exento. Daniel Martinez Churri, excluido temporalmente. Nicasio Angulo Presa y Eleuterio Arin Marroquin, soldados. Arturo Arin Bergado, exento. Teófilo Martinez de Salinas Garcia, pendiente.

1893. — Juan José Uria Mardones, pendiente.

1897. — Nicolás Arin Uria, excluido totalmente. Hilarion Urruchi Santiago, soldado. Pantaleon Arin Arce, excluido temporalmente.

1896. — Leocadio Mijangos Aguirre, pendiente.

Miranda de Ebro. — 1899. — Jaime Santiago Castresana, Manuel Gallego Olza de Nava, Rufino Ruiz Loizaga, Manuel Meaza Vidal, Valeriano Beltran Cabezon, Celestino Fernandez Ezcurra, Erminio Herrero Martin, Gregorio Gil Dulanto, Deogracias Conde Espejo, Blas Ramos Cuasante, Juan Espeso Gonzalez, Valentin Sanjuan Gomez, Laureano Cantera Maruri, Blas Arbaizar Ortiz de Montoya, Saturnino Peña Martinez, Elias Cura Fernandez Palomares, Dámaso Sanchez Delgado, Julio Pereda Fernandez, Basilio Perez Gonzalez, Felix Tobalina Tamayo, Matias Villarreal Uriarte, German Marin Ramos y Alfredo Monroy Saez, soldados. Santiago Conde Gonzalez, excluido temporalmente. Bernabé Bodegas Maruri, pendiente. Lorenzo Eguiluz Goya, exento. Guillermo Diaz Dulanto, que pase á observacion. Lorenzo Salazar Aguirre, soldado. Antonio Saez Vega, que pase á observacion. Manuel Lopez Rámila, soldado. Domingo Tamayo Tobalina, excluido totalmente. Indalecio Amador Garcia Dicastillo, excluido totalmente. Julio Soldevilla Saez, pendiente. Miguel Lucio Foncea, exento. Ildefonso Lopez Avila, excluido temporalmente. Pedro Santa Maria Zabalgaitia, pendiente. Cefirino Juanis Velasco, pendiente. José Maria Garcia Bodegas, soldado. Gregorio Tobalina Angulo, pendiente.

1898. — Enrique Castor Garcia Isasi, exento. Demetrio Salazar Baraona, excluido temporalmente. Pascual Astulez Calle, pendiente. Francisco Guinea Najarro y Eduardo Ruiz Roiz, exentos. Isidoro Alonso Santamaria, soldado. Jacinto Conde Moreno, exento. Alejandro Arbaizar Tobalina, pendiente. Eleuterio Solórzano Cueva, soldado. Luis Perez Bascónes, que pase á observacion. Alfredo Garcia Rodriguez, excluido totalmente. Andres Amo Saez, soldado. Justo Sanjuanes Urrecho, excluido temporalmente. José Gonzalez Zárate, Pablo Urcelay Mardones y Manuel Martinez Trepiana, exentos. Jesús Angulo Salazar, pendiente. Claudio Tamayo Mijangos, exento. Marcos Diaz Lezana, soldado. Francisco Vallejo Garcia, Celestino Martinez Najarro y Arturo Valle Madariaga, exentos. Aniceto Peña Barredo, pendiente. Fermín Fernandez Eguiluz, exento.

1897. — Alfonso Bornechea Regulez, que pase á observacion. Celestino Torres, pendiente. Miguel Gomez Cadiñanos y Laureano Pinedo Burgos, exentos. Marcelino Pi-

nado Fuentes, que pase á observacion. Indalecio Porres Pinedo, Alberto Guillermo Vicente Arbaizar y Emilio Ocio Montoya, exentos. Vicente Guinea Salazar, pendiente. Ricardo Santamaria Echavarrena, Narbonense Fortea Martinez, Sotero Arbaizar Marquinez y Gregorio Ruiz Loizaga, exentos. Abelino Arostegui Arberas, soldado. Benito Rios Cañas y Fermin Guinea Barcina, pendientes.

1896. — Ignacio Manuel Hueso Sanchez, que pase á observacion. Eugenio Calvo Gallarza, exento. Nicolás Páramo Alonso, pendiente. Leopoldo Fernandez Rámila, exento. Florencio Urrecho Lopez, pendiente. Daniel Garcia Beltran, exento. Pio Francisco Donfourt Conde, excluido totalmente. Cirilo Gomez Cadiñanos, que pase á observacion. Felipe Garcia Marroquin, pendiente. Cecilio Barrio Angulo, exento. Vicente Cauvilla Tamayo, pendiente y Teodoro Zárate Austri, soldado.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las siete de la noche.

Burgos 4 de Abril de 1899. — El Presidente, Antonio de Yarto. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 5 de Abril de 1899.

Abierta á ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Yarto y asistencia de los Sres. Marron, Gutierrez Ballesteros, Lopez, Benavente, Manjon, Lázaro y Martinez, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan:

Guzman. — 1899. — Daniel Baniandrés de la Cruz, pendiente. Ildefonso Julian Montoya Landaruri, Francisco Flores Cabezon, Santiago de la Cal Rodriguez, Marcelo Niño Vitores y José Rodriguez Castan, soldados. Eugenio Santos Perez, pendiente.

1898. — Crispulo Cabrito de las Heras, exento. Olegario de las Heras Rodriguez, que pase á observacion. Licinio Maria Arroyo, pendiente.

1897. — Juan Cancho Moncalvillo, pendiente. Vicente Rodriguez Espino, exento.

1896. — Moisés Burgoa Espino, Benito Nuñez Medina y Buenaventura Moro Espino, exentos.

Hoyales de Roa. — 1899. — Francisco Calleja Olmedillo, excluido totalmente. Basilio Flores Olmedillo, Luis Gonzalez Arranz, Julian Torre Cuevas y Pedro Escudero Blanco, soldados. Zacarias Domingo Martin, pendiente.

1897. — Vicente Bartolomé Gonzalez, Eustaquio Verduras Alonso, Pedro Domingo San Martin, Florentino Garcia Montes y Nicolás Lerma Esteban, soldados. Estanislao Gonzalez Benedicte, excluido temporalmente. Gerónimo Esteban Gonzalez y Vicente Martinez Callejo, soldados. Vicente Sanz del Olmo, pendiente.

1897. — Victoriano Sancho Bartolomé, Hermenegildo Ursa Martinez, Roman San Martin Valenciano y Toribio Blanco Santos, soldados. Roman Santo Domingo Herrera, exento.

Berlangas. — 1899. — Aurelio Arranz Pinto, soldado. Ponciano Castrillo Sixto y Pedro Arranz Arranz,

soldados. Modesto Pinto Rioja, exento.

1898. — Teófilo Meneses Gallego, con talla, y el padre acto condicional.

1897. — Epifanio Sualdea Peña, pendiente.

Anguix. — 1899. — Victor Mambrilla Laso, excluido totalmente. Eusebio Lopez Miguel, exento. Marcelo Lopez Rubio, pendiente. Emilio Calvo Rubio, soldado condicional. Ignacio Cabrito Rubio, exento. Celso Gallego Benito, soldado.

1898. — Luis Ortega Sebastian, exento. Lucio Fernandez Lopez, util condicional. Maximiano Calvo Rubio, exento.

1897. — Hermenegildo Maeso Calvo, exento. Agapito Perez Ballesteros, excluido temporalmente.

Haza. — 1899. — Lino San Martin Sualdea y Casto Sanz Serrano, soldados. Dionisio de Perosanz Sualdea exento. Vicente Sanz Hernandez, excluido totalmente.

1898. — Toribio de la Fuente de Diego, pendiente.

1897. — Olegario Sanz Hernandez y Pedro Peña Lobo, excluidos temporalmente.

1896. — Pedro Sanz de Diego, exento.

La Cueva de Roa. — 1899. — Casto Cabornero Carrascal, Juan Arranz Miño, Alejandro Gonzalez Martin, y Eusebio Arranz Cabornero, soldados. Andrés de la Fuente Guijarubia, pendiente.

1898. — Indalecio Casorro Arranz, soldado.

1897. — Sergio Arranz Cabornero, excluido totalmente.

Hontangas. — 1899. — Gerardo Diego Perez, Justiniano Cabañas Alvarez y Gumersindo Gonzalez Martin, soldados. Elias Gonzalez de la Horra, pendiente de curacion. Justo de Diego Arranz, pendiente.

1898. — Justo Fernandez de Hoz é Ignacio Fernandez de Hoz, pendientes. Graciniano Carbajo Perez, excluido temporalmente.

1897. — Gregorio Gonzalez Acon, soldado.

1896. — Serafin de la Hoz Veros, exento. Alejandro Hernando Guijarro, soldado. Francisco Sanz Adrados, exento.

Adrada de Haza. — 1899. — Marcelino Salvador Adrados, Marcelliano Miguel Roa y Sotero Rodriguez Bartolomesanz, soldados. Juan Miguel Plaza, excluido totalmente. Mariano Cid Bravo, soldado. Valentin Llorente Bartolomesanz, excluido totalmente.

1898. — Matias Blanco Curiel, pendiente. Isidro Estremeño Llorente, excluido totalmente. Clemente Garcia Perosanz, pendiente. Roman Perosanz Rodriguez, soldado.

1897. — Luciano Arranz Miguel, pendiente. Paulino Plaza Adrados, excluido totalmente.

1896. — Vicente Arranz Rodriguez, exento.

Fuentecen. — 1899. — Eduardo Arranz Pascua, excluido temporalmente. Teodoro Arranz Arias, exento. Pio Adrados de Roa, pendiente. Felix Casado Tejedor, Alejandro Barbadillo Estébenez, Severiano de las Heras Gonzalez, Luciano Moreno Catalina é Isidoro Arranz Manzano, soldados. Narciso Palomino Dominguez y Teodoro Pintado Pascual, excluidos totalmente. Celestino Bárcena Fernandez, pendiente. Joaquin de la Fuente Pintado, soldado. Agapito Arranz Tejedor y Juan Cazorro de Andres,

excluido totalmente. Simon Guijarro Moreno, que pase á observacion. Rosendo Andres Perez, excluido totalmente. Alfonso Dominguez de Frutos, soldado.

1898.—Felix Sainz del Val, pendiente. Evaristo Lopez Arranz y Geronimo Hernando Gomez, exentos

1897.—Nemesio Arranz Martin, soldado. Bonifacio Plaza Pico, pendiente. Teodoro Esteban de Miguel, exento. Romualdo Cazorro Roa, soldado. Emiliano Cascajares de la Fuente, exento.

1896.—Vicente Sanz de la Horra y Fulgencio Cazorro Gomez, exentos.

La Horra.—1899.—Julio Ballesteros Tuvilla y Segundo Esgueva Tuvilla, pendientes. Francisco Ayala Paul, excluido temporalmente. Santos Calvo Tamayo, Antonio Aparicio Sancha, Luis Hortelano Huerta y Moisés Garcia Camarero, soldados. Faustino Moro Carrascal, exento. Jesús de las Heras Miguel, soldado. Laureano Ronda Vitores, exento. Ciriaco Gutierrez Alonso, pendiente. Patrocinio Miguel Perote, excluido totalmente. Salomon Bonete Lopez, excluido temporalmente.

1898.—Pio Garcia Esteban y Pascual Balbas Gauli, pendientes. Marcelo Sanz Arguero, soldado condicional. Argimiro Martinez Lopez é Ildefonso Osma Tubilla, excluido temporalmente. Ricardo Ordoñez Herrero, pendiente. Remigio Rubio Ronda, excluido totalmente.

1897.—Cayetano Garcia Camarero, soldado. Benjamin Morejon Sanjuan, excluido temporalmente. Abdon Calvo Esteban, útil condicional. Hermenegildo Bermejo Cuesta, pendiente. Eugenio Mambrilla Quirce, pendiente.

1896.—Pelayo Rodrigo Benito, exento. Justo Rojo Zaloña, pendiente. Sabiniano Miguel Escudero, excluido temporalmente. Fernando Garcia Zaloña, exento. Hermenegildo Garcia Velazquez, pendiente.

Fuenteliso.—1899.—Alejandro Domingo Domingo, Candido Antoranz Perez, Marciano Domingo Domingo, Eusebio Antoranz Carpintero y Julian Arranz Lázaro, soldados. Lázaro Domingo Domingo, exento.

1898.—Indalecio Guijarro Palomino, exento. Salustiano Antoranz Perez, excluido temporalmente.

1896.—Marciano Peral Pinto, soldado condicional. Celedonio Escudero Cabornero, excluido temporalmente. Francisco Antoranz Roa, pendiente.

Boada de Roa.—1899.—Ciriaco Campo Moro, excluido totalmente. Joaquin Valdazo Viyuela, Anastasio Viyuela Santos, Miguel Valdivielso Calvo, Santiago Velado Tijero y Miguel Escudero Soperuas, soldados. Eugenio Tijero Moro, excluido totalmente. Gregorio Garcia Tijero, soldado. Benito Sanz Valdazo y Severiano Obispo Aragon, pendientes. Pablo Romera Rubio, excluido temporalmente.

1898.—Epifanio Viyuela Garcia, exento. Segundo Tijero Campo, soldado.

1896.—Francisco Santos de la Cruz, exento.

Miranda de Ebro.—1899.—Alfonso Zárate Chávarri, soldado.

Fuentemolinos.—1899.—Elias Lázaro Catalina, soldado. Gerónimo Ulloa Sualdea y Serapio Catalina Esteban, pendientes.

1898.—Donato Lázaro Mayor, pendiente. Elias Hernando de Juan, soldado.

1897.—Sabas Ontoria Pascual y Alejo Gonzalo Rodilla, Pendientes. José Sualdea Iglesias, excluido temporalmente.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las ocho de la noche.

Burgos 5 de Abril de 1899.—El Presidente, Antonio de Yarto.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 6 de Abril de 1899.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Yarto y asistencia de los Sres. Gutierrez Ballesteros, Marron, Lopez, Benavente, Manjon, Lázaro y Gomez Carcedo, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan:

Quintanamavirgo.—1899.—Abundio de la Cal Tijero, soldado. Arsenio Sanz Rubio, excluido temporalmente.

1897.—Mariano Gil Baniandrés, exento.

1896.—Rufino Sancha Ordoñez, Policarpo Arauzo Velasco y Alejandro Ballesteros Burgoa, exentos. Lázaro Perez Velasco, pendiente.

Villatuelda.—1899.—Sergio Reyes Garcia, Cesáreo Molinero del Burgo y Andaquio Benito Gonzalez, soldados. Roberto Perez Arribas, pendiente.

1898.—Isidoro Gonzalez Reyes, que pase á observacion. Tirso Ramos Esgueva, pendiente.

Guzman.—1896.—Saturnino Velasco Cabezon, exento.

Pedrosa de Duero.—1899.—Eleuterio Diez Miguel, excluido temporalmente. Emeterio Repiso Maté, exento. Doroteo Pascuas Pascual, excluido totalmente. Julian Repiso Ruiz y Felix Bombin Cristobal, excluidos temporalmente.

1893.—Valentin Diez Andrés, exento. Agustin Sendino Casin, pendiente. Florencio Andrés Pascual, soldado.

1897.—Fermin Martinez Ruiz, pendiente. Virgilio Páramo Pascual, exento.

La Sequera de Haza.—1899.—Cándido del Cerro Santos, excluido totalmente.

1898.—Ildefonso Rincon Arranz, soldado. Nemesio Rincon Arroyo, pendiente.

Villovela de Esgueva.—1899.—Bernardo Izquierdo Ruiz, Claudio Alvarez Callejo, Cándido Tamayo Ruiz, Benito Balbás Escudero, Cirilo Escudero Valdazo y Julian Balbás Salce, soldados.

1898.—Celedonio Perez Escudero, excluido temporalmente. Pedro Herrero Benito, exento. Porfirio Fernandez Portillo, pendiente. Manuel Royuela Perez, soldado. Rosendo Balbás Hernando, pendiente.

1897.—Fernando Martin Alvaro, soldado.

1896.—Alejandro Royuela Alvaro, soldado.

San Martin de Rubiales.—1899.—Antonino Perez Horra, excluido temporalmente. Justo Esteban Peñaranda, pendiente. Teodoro Gonzalez Maté, Nicanor Ahita Velado,

Angel Lobete Calvo, Antonio Mambllona Herres y Victorino Esteban Esteban, soldados. Antonio Gil Medina, excluido temporalmente. Aurelio Esteban Esteban, excluido totalmente. Pedro Horra Esteban, excluido temporalmente. José Es-

teban Usaola, exento. Liberto Esteban Palomino, pendiente.

1898.—Alfonso Arenales Horra, soldado.—Cesáreo Luis Mambllona Herres, que pase á observacion. Rogelio Cortes Calvo y Dámaso Horra Esteban, pendientes. Próspero Cortes Horra, exento. Juan Esteban Horra, pendiente.

1897.—Arsenio Zumel Esteban, pendiente. Cenon Peñaranda Cortés y Teofilo Horra Esteban, soldados. Andres Atienza Arranz, excluido temporalmente.

1896.—Simeon Cortes Cura, soldado.

Valdezate.—1899.—Celedonio Heredero Garcia, Julian Encinas Requejo, Mariano Perez Andrés, Pedro Fraile Arroyo, Federico Yuste Casado y Benito Arranz Casado, soldados. Serafin del Pico Sanz, pendiente. Felipe Pecharroman Sanz y Luis Casado Requejo, excluidos temporalmente. Tomás Gonzalez Crespo, exento.

1898.—Patricio Moral Pradales y Tomás Requejo Palomino, excluidos totalmente. Quintin Sanz Garcia y Paulino Palomino Arranz, pendientes. Francisco del Olmo Zurro, soldado.

1897.—Silverio Velasco Arranz, pendiente. Gabino Martinez Sanz, exento. Fructuoso Encinas Gonzalez, soldado y excedente de cupo.

1896.—Nemesio Andrés Parro, pendiente. Donato Lopez Requejo, exento.

Olmedillo de Roa.—1899.—Ricardo Cuesta Catalina, exento. Modesto Izquierdo Gil, soldado. Epifanio Perez Callejo, excluido totalmente. Ricardo Ibañez Cuiñado, soldado. Severiano Martinez Hernando, excluido totalmente. Francisco Catalina Zumel, pendiente.

1898.—Luis Perez Valdazo y Juan Perez Fiel, excluidos temporalmente. Bruno Perez Gonzalez, exento. Eutimio de las Heras Cobia, soldado. Mariano Ballesteros Romera, pendiente.

1897.—Teódulo Diez Martinez, pendiente. Tomás Hernando Gomez, soldado. Bernardino de Hacha Cobia, excluido temporalmente. Tomás Rodrigo Gonzalo, exento.

Valcavado de Roa.—1899.—Lucio Perez Campo, excluido temporalmente. José Esteban Gonzalez, soldado.

1898.—Marcelino San Martin Peña, soldado.

Nava de Roa.—1899.—Valentin Chico Pascua, Nicolás Novo Liras, Modesto Martinez Gomez, Severiano Andrés Carravilla y Luis Liras Escudero, soldados. Pedro Cerezo Sanz, excluido totalmente. Crisóstomo Aparicio Liras, soldado. Julian Garcia Villa, excluido totalmente. José Patrocinio Liras Carrascal, pendiente.

1898.—Idiverio Paredes Medina, exento.

1897.—Argimiro Garcia Carrascal, exento.

1896.—Miguel Sanz Medina, exento. Lucio Guijarro Chico, exento.

Moradillo de Roa.—1899.—Celestino Lopez Clavo, Isaac Pedro Garcia, Leandro Veros Adrados, Antonino Pecharroman Arroyo, Justo Plaza Buenhombre, Lorenzo Abad Rincon, Pedro Adrados Garcia y Domingo Paez Saornil, soldados. Bonifacio Sanz Rincon, pendiente. Bernardo Medina Abad, exento.

1898.—Marcelo Adrados Paris, soldado. Santiago Sausi Perez, ex-

cluido temporalmente. Francisco Amadeo Garcia Camarero, soldado.

1897.—Manuel Adrados Cabañas, exento.

1896.—Joaquin Pecharroman Mayor, pendiente. Eulogio Cabañas Pecharroman, soldado. Pedro Rodriguez Adrados y Felix Guijarro Arroyo, pendientes.

Mambrilla de Castrejon.—1899.—Miguel Alonso Palomino, exento. Juan Beltran Esteban, Segismundo Miguel Horra, Patricio Sanz Ramos, Dionisio Aguado Diez y Julian San Martin Escudero, soldados. Adriano Granado Arauzo, excluido totalmente.

1898.—Mariano Arranz y Arranz, pendiente. Marcelino de la Horra del Rio y Eusebio Ovejas Casin, exentos.

1897.—Angel Sendino Diez, exento.

1896.—Victorino de la Horra Ruiz y Pablo Casin Ovejas, exentos. Villaescusa de Roa.—1899.—Bienvenido Bombin Velado, Victorino Picado Arranz y Benito Romera Velado, soldados. Carlos Lasso Garcia, excluido temporalmente. Hermenegildo Pascual Aldea, excluido totalmente.

1898.—Santiago Diez Encinas, exento. Atilano Lopez Diez, soldado.

1897.—Florentino Arribas Llorente y Evaristo Lopez Encinas, exentos.

Roa.—1899.—Florencio Chico Cabestrero, Ciriaco Margañon de la Cal, Esteban Crespo Casin, Agapito Benito Meneses, Pedro Mañero Miravalles, Fermin Melero Moreno, Pedro Perez Zapatero y Esteban Romero Pradales, soldados. Valentin Calvo Santamaria, exento. Emilio Bárcena Calvo, excluido temporalmente. Marcelino Arranz Bernabé, pendiente. Lucio Margañon de la Cal, soldado. Bartolome Pascual Benavente, exento. Santiago Ruiz Izquierdo y Juan Crespo Izquierdo, pendientes. Pedro Cob Nuñez, exento. Miguel Alonso Rubiales, pendiente.

1898.—José Sanz Perez, exento. Pedro Perez Páramo, pendiente. Isidro Lorenzo Garcia y Benito Perez Romero, exentos. Daniel Anton de la Fuente, que el Ayuntamiento revise la excepcion. Eulogio Vallejo de la Fuente, pendiente. Nicolás Gonzalez Romero, exento. Enrique Velasco Velasco y Daniel Andrés Garcia, pendientes. Natalio Alonso Perez, soldado. Luis Roderero Ayuso y Saturnino Ramos Gutierrez, excluidos temporalmente. Emilio Esteban Quintana y Martin Lorenzo Martinez, exentos.

1897.—Daniel Bueno Maté, exento. Manuel de la Cal Bravo, que pase á observacion. Cirilo Cilleruelo Garcia y Ramon Cilleruelo Catalina, soldados. Bernardino Zapatero Gonzalez, exento. José Ortega Extreño, que pase á observacion. Gregorio Nuñez Anton, soldado y excedente de cupo. Pedro Pascasio Nebreda Garcia y Antonio Arrontes Benito, pendientes. Faustino Ribote Rosales exento.

1896.—Millan Arroyo Garcia, Manuel Rioja Garcia, Gregorio Cabestrero Anton y Felipe Tobar Perez, exentos. Juan Francisco Ribote Extreño, Julio Casin Anton, Florentino Tejada Miravalles y Antonio Pascual Garcia, pendientes.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 6 de Abril de 1899.—El Presidente, Antonio de Yarto.—El Secretario, Antonio Azpiroz.